

Bucaramanga, 13 de Mayo de 2013

Señores

HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

Piedecuesta - Santander

REF: Observaciones al Proceso según **PROCEDIMIENTO DE SEGUNDA CUANTIA No 008 de 2014**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA Y SUS CENTROS DE SALUD LA COLINA Y PESCADERO.**

De acuerdo al Pliego de condiciones definitivo, publicado en la página de la entidad, solicitamos por favor tener en cuenta las siguientes observaciones:

Teniendo en cuenta los factores que determinan los indicadores financieros, el **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** solicitado por la entidad el cual debe ser *menor o igual a 20%* se encuentra por encima de lo establecido por la Superintendencia de Sociedades para los procesos de contratación pública relacionados con el objeto del presente proceso; los cuales están determinados de la siguiente manera:

INDICADORES FINANCIEROS	PORCENTAJE (%)
INDICADOR DE LIQUIDEZ	1,7
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	51,22
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	24,68
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	11,02

Por lo tanto solicitamos a la entidad, cambiar **el NIVEL DE ENDEUDAMIENTO a menor o igual al 50%**

Adicionalmente solicitamos a la entidad sea aplazada la fecha de cierre para este proceso, teniendo en cuenta la respuesta a la anterior observación.

En espera de una pronta respuesta.

Cordialmente,



LAMUELA S.A.S.

DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ

c.c. 91.229.000 de Bucaramanga

Representante Legal

LA MUELA S.A.S. - Nit. 804.009.440-5

Con copia a: COMITÉ DE TRANSPARENCIA POR SANTANDER

PROCURADURIA DE SANTANDER

CONTRALORIA DE SANTANDER



www.lamuela.com.co



La Muela S.A.S

@lamuelasas